

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-025-2022

11 de marzo de 2022

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana
Centro de investigación y Docencia en
Educación

M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano
Centro de Investigación, Docencia y Extensión
Artística

Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano
Centro de Estudios Generales

Dra. Grace Wong Reyes, Decano
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Dra. Marta Georgina Sánchez López, Decano.
Facultad de Ciencias Sociales

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana
Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano
Facultad de Ciencias de la Salud

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Coordinadora
Comisión de Procesos de Gestión Curricular

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana
Sede Regional Brunca

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano
Sede Región Chorotega

Señoras y Señores
Directores de Unidades Académicas

Mag. Paula Sanabria Hernández, Directora
Sistema de Información Documental (Siduna)

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo n° 7, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.4, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 9 de marzo de 2022, acta n° 7-2022,

SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PUNTO
B DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, DEL 17 DE MARZO DE 2021,
REFERENTE A LA MODIFICACIÓN INTEGRAL AL CAPÍTULO XII DEL REGLAMENTO
GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 17 de marzo de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, donde se modifica integralmente el capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-044-2021, del 20 de abril de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, sobre la fe de erratas al documento UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, comunicado a la Comunidad Universitaria en el ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º5-2021 al 17 de marzo de 2021, se traslada el transitorio indicado en el artículo 72 al artículo 73, donde corresponde.
3. El oficio UNA-BJGM-OFIC-396-2021, del 5 de julio de 2021, suscrito por la Mag. Paula Sanabria Hernández, directora de la Biblioteca Joaquín García Monge, donde solicita prórroga para presentar el “Procedimiento para el Cumplimiento de los Requisitos Institucionales de la Presentación de los Trabajos Finales de Graduación en Formato Digital”, así como su publicación y conservación.
4. Mediante oficio UNA-VD-OFIC-960-2021, del 30 de agosto de 2021, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de Consaca y M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia remite las propuestas de: 1-LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS. 2-PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARES.
5. La sesión de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, del 3 de setiembre de 2021, en la cual se analizó, junto con la Asesoría Jurídica, los contenidos mínimos de los reglamentos de facultades, centros y sedes, y la conveniencia de solicitar una modificación al reglamento que los regula.

6. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-136-2021, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, que dice:

A. OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA MAG. PAULA SANABRIA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN.

7. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-134-2021, del 22 de setiembre de 2021 suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, solicita trasladar a la Comisión de Procesos de Gestión Curricular la solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, capítulo XII trabajos finales de graduación, presentada por la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, para que valore lo siguiente:

A. [...]

B. La solicitud de modificación de los artículos 66, 67, transitorio a los artículos 67, 68 y 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje referente a los Trabajos Finales de Graduación.

8. El oficio UNA-CAAA-CONSACA-OFIC-003-2021, del 25 de octubre de 2021, suscrito por M.Ed. Erika Vásquez Salazar, coordinadora de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica de Consaca, solicita se les conceda una audiencia a integrantes de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico, con el objetivo de abordar el tema de “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del Reglamento general del proceso de Enseñanza y aprendizaje.

Trabajos finales de graduación”. Estaría acompañando la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora jurídica.

9. El acuerdo UNA-CPGC-CONSACA-ACUE-018-2021, del 2 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, coordinador a.i., de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular donde otorga audiencia a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, a la sesión ordinaria de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, para el lunes 15 de noviembre de 2021, a las 2: 30 p.m., por medio de la plataforma zoom, con el propósito de que se aborde el tema “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje. Trabajos finales de graduación”.
10. La audiencia realizada por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular el 15 de noviembre de 2021, otorgada a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica donde se abordó el tema “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del reglamento general del proceso de Enseñanza y aprendizaje. Trabajos finales de graduación”.
11. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-016-2022, del 24 de febrero de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca, dirigido a la Dra. Laura Bouza Mora, coordinadora de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico y a la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico referente al *SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES PARA LAS MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN QUE OFRECE LA UNA, EN ATENCIÓN AL POR TANTO G., DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-044-2021, DEL 11 DE MARZO DE 2021.*

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 52, 53 y 54 del Estatuto Orgánico que regulan las competencias de las asambleas y los consejos de facultades, centros y sedes, según los cuales a las

asambleas les compete aprobar, fundamentalmente reglamentos y aspectos estratégicos; y por el contrario, a los consejos les compete decidir sobre el desarrollo de la acción sustantiva de las unidades académicas que los integran, velan por la excelencia académica, se pronuncian sobre aspectos referentes al quehacer general de sus unidades, integran el quehacer académico de ellas y finalmente refrendan la creación, modificación y cierre de las carreras que se ofrecen en sus unidades.

2. El Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria de la Universidad Nacional, y los Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en facultades, centros, sedes y secciones regionales y unidades académicas, que regulan los requisitos y el proceso de elaboración y aprobación, tanto de reglamentos como de acuerdos del consejo de facultad, centro y sede, con el objetivo de regular aspectos propios de estas instancias universitarias.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021, ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 5-2021 AL 17 DE MARZO DE 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria, en el cual se acuerda:

B. INSTRUIR A LAS FACULTADES, CENTROS Y SEDES REGIONALES; PARA QUE A MÁS TARDAR AL 31 DE MARZO DE 2022, PROCEDAN A:

- i. LA ELABORACIÓN O REVISIÓN DE SUS REGLAMENTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN AL AMPARO DE ESTE REGLAMENTO, DONDE SE CONSIDEREN LAS ESPECIFICIDADES Y LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN QUE SEAN PERTINENTES A LA NATURALEZA DISCIPLINARIA DE TODOS SUS PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO. PARA ELLO SE APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA EN FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES, Y UNIDADES ACADÉMICAS, Y SE CUMPLIRÁ CON LO*

*ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE
NORMATIVA UNIVERSITARIA.*

*ii. EN EL CASO DE LAS SEDES Y SECCIONES REGIONALES, SUS
REGLAMENTOS REGIRÁN ÚNICAMENTE SUS CARRERAS
PROPIAS. **ACUERDO FIRME.***

4. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021 suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria, comunicado a la Comunidad Universitaria en el ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 5-2021 al 17 de marzo de 2021, CONSACA aprobó una modificación integral del capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje que regula los Trabajos Finales de Graduación de toda la institución y para su ejecución total, solicitó la emisión de los siguientes insumos:
 - a. La Comisión de Procesos de Gestión Curricular debe presentar al Consaca, a más tardar al 31 de agosto de 2021, una propuesta de modificación al acuerdo general sobre modalidades de graduación.
 - b. La Vicerrectoría de Docencia tiene plazo, al 31 de agosto del 2021 para:
 - i. Aprobar y publicar el procedimiento que regule la formalización de la cesión de la propiedad intelectual y los términos de ésta en el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes, de acuerdo con el transitorio al artículo 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
 - ii. Presentar al Consaca, una propuesta de normativa para regular los trabajos finales de graduación inter y multidisciplinarios. Está pendiente tiene relación directa con el transitorio al artículo 67 del Reglamento que otorga al Consaca un plazo de un año (31 de marzo 2022) para aprobar la normativa de los TFG inter y multidisciplinario.
 - c. El Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional tenía plazo, en principio, al 31 de agosto de 2021, para aprobar y publicar el procedimiento para el

cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos finales de graduación en formato digital, así como su publicación y conservación, en cumplimiento del transitorio al artículo 90 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

- d. Las facultades, centros y sedes regionales tienen, a más tardar al 31 de marzo de 2022, para la elaboración o revisión de sus reglamentos de trabajos finales de graduación al amparo de este reglamento, donde se consideren las especificidades y las modalidades de graduación que sean pertinentes a la naturaleza disciplinaria de todos sus programas de grado y posgrado.
5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-016-2022, del 24 de febrero de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca, dirigido a la Dra. Laura Bouza Mora, Coordinadora Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico y a la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico donde acuerda:
 - A. *DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES PARA LAS MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABORADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.*
 - B. *SOLICITAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA, LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN, CON BASE EN LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS 3, 4 Y 6 DE ESTE ACUERDO, Y DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-048-2021, DEL 30 DE ABRIL DE 2021, Y EFECTÚE LAS MEJORAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. ACUERDO FIRME.*

- C. *ENCARGAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA QUE REALICE TODO EL PROCESO DE APROBACIÓN DE NORMATIVA PARA LA EMISIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO DEL ACUERDO GENERAL DE MODALIDADES DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.*
- D. *INDICAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA QUE LA LABOR ENCOMENDADA SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA Y EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONFORME LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO. ACUERDO FIRME.*
- E. *SOLICITAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA LA PRESENTACIÓN AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL DICTAMEN RESPECTIVO, A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.*
6. Mediante oficio UNA-VD-OFIC-960-2021, del 30 de agosto de 2021, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de CONSACA y a la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia remite las propuestas de: 1-LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS. 2-PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARES. No obstante, el romanito i. *"Aprobar y publicar el procedimiento que regule la formalización de la cesión de la propiedad intelectual y los términos de ésta en el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes, de acuerdo con el transitorio al artículo 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje"* no ha sido atendido por la Vicerrectoría de Docencia ni se ha informado nada al respecto.

7. EL acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-136-2021, del 22 de setiembre de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, que acuerda *“OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA MAG. PAULA SANABRIA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN”*. De este punto no se han recibido los insumos.
8. La elaboración de la normativa para las facultades, centros y sedes requiere de previo de los insumos institucionales mencionados en el considerando anterior, que aún están pendientes.
9. Existe una solicitud, por parte de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, de modificación de los artículos 66, 67, transitorio a los artículos 67, 68 y 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje referente a los Trabajos Finales de Graduación, la cual se encuentra en trámite por parte de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular.
10. Actualmente no están concluidos todos los insumos necesarios solicitados por el Consaca para que las facultades, centros y sedes regionales elaboren o revisen sus reglamentos de trabajos finales de graduación. En particular, no se cuenta aún con el acuerdo general sobre las modalidades de graduación que debe aprobar Consaca. La elaboración del dictamen respectivo le ha sido asignado a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, proceso que se encuentra en trámite.
11. Es importante tomar una decisión en el seno del Consaca sobre la pertinencia de la elaboración de reglamentos de trabajos finales de graduación en las facultades, centros y sedes, o si, por el contrario, otros instrumentos jurídicos con mayor flexibilidad pueden

permitir normar los trabajos finales de graduación a nivel de unidad académica, centro, sede y secciones regionales.

12. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular donde se concluye que:

POR LO TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A.** DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO B. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL DOCUMENTO UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, DEL 17 DE MARZO DE 2021, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 5-2021. **ACUERDO FIRME.**
- B.** ENCARGAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS COMUNICADOS MEDIANTE EL DOCUMENTO UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, DEL 17 MARZO DE 2021, DE APROBACIÓN DEL CAPÍTULO XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, RELATIVO A LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
Secretaria

Zita*/ UNA-CPGC-CONSACA-DICT-005-2022

- C. Asesoría Jurídica
Contraloría Universitaria